

EXPEDIENTE CNMY24/CVMC/10

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PEDESTALES Y CABEZAS ROBOTIZADAS PARA CAMARAS DE ESTUDIO UBICADOS EN LOS PLATOS DEL EST-3 Y EST-4 DE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC), REF. CNMY24/CVMC/10

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PEDESTALES Y CABEZAS ROBOTIZADAS PARA CAMARAS DE ESTUDIO UBICADOS EN LOS PLATOS DEL EST-3 Y EST-4 DE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC), REF. CNMY24/CVMC/10**, suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del contrato que se pretende contratar.
- II. Que visto el informe económico existe crédito adecuado y suficiente en el Capítulo II de los Presupuestos de la CVMC para 2024.

El resto del presupuesto se financiará con cargo al Capítulo II del Presupuesto de la CVMC para 2025, siempre condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en dicho ejercicio.

ANUALIDAD	IMPORTE (sin IVA)	IVA (%)	IVA (€)	IMPORTE TOTAL (con IVA)	Capítulo
2024	1.250,00 €	21 %	262,50 €	1.512,50 €	2
2025	13.750,00 €	21 %	2.887,50 €	16.637,50 €	2
TOTAL	15.000,00 €	21 %	3.150,00 €	18.150,00 €	2

- III. Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de duración del contrato de 1 año, a contar desde la formalización del contrato o fecha que se establezca, pudiendo ser objeto de dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas, y con un **precio base de licitación** de **15.000,00** euros IVA excluido.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **45.000,00 euros** (IVA excluido), que comprende el valor del contrato inicial más las dos posibles prórrogas sucesivas de un año de duración adicional cada una de ellas.

VALOR ESTIMADO			
CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL CON IVA
CONTRATO INICIAL (1 AÑO)	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
POSIBLE PRÓRROGA 1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
POSIBLE PRÓRROGA 2	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €



TOTAL VALOR ESTIMADO	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €
----------------------	-------------	------------	-------------

- IV. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Departamento jurídico de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.
- V. Que de acuerdo con el la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se trata de un **contrato de servicios NO sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía por ser el valor estimado del contrato inferior a 221.000 euros, así mismo, siendo además inferior a 60.000 euros, según el artículo 159.6, se puede utilizar el **procedimiento abierto simplificado abreviado**, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público (LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo dispuesto en los artículos 17, 22 y 25 de la LCSP relativos al tipo de contrato, 27 relativo al orden jurisdiccional contencioso-administrativo como el competente para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos administrativos.
- II. El órgano de contratación es el Presidente del Consell Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3 h) de la Ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, en virtud de su nombramiento mediante Decreto 4/2023, de 13 de abril, del President de la Generalitat, publicado el día 15 de abril de 2023 en el DOGV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.i) de la Resolución de 11 de enero de 2017, del Presidente de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por el cual se da publicidad al acuerdo por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Rector.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto por importe de **15.000,00** euros (IVA excluido) y el expediente de contratación del **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PEDESTALES Y CABEZAS ROBOTIZADAS PARA CAMARAS DE ESTUDIO UBICADOS EN LOS PLATOS DEL EST-3 Y EST-4 DE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC), REF. CNMY24/CVMC/10**, con un plazo de duración del contrato de 1 año, a contar desde la formalización del contrato o fecha que se establezca, pudiendo ser objeto de dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas, y con un **precio base de licitación** de **15.000,00** euros IVA excluido.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **45.000,00 euros** (IVA excluido), que comprende el valor del contrato inicial más las dos posibles prórrogas sucesivas de un año de duración adicional cada una de ellas.



- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por el **procedimiento abierto simplificado abreviado**, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el siguiente criterio de adjudicación:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O CUANTIFICABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS 100%				
CRITERIO	FORMA AUTOMÁTICA O FÓRMULA A APLICAR	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE
CRITERIO ECONÓMICO		100%		
1.- Precio	Se valorará con un máximo de 100 puntos el precio de licitación ofertado del servicio según las condiciones descritas en el PPT. La puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: $P_n = P_{máx} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	100%	100	Único
TOTAL		100%	100	

- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el Perfil del contratante de la CVMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR
DE LA CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ**

Miquel Francés i Domènec